

**Resolución número 815.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 22:16 horas del 28 de noviembre de 2023.

## RESULTANDO

**Único:** Vista la resolución número 727 de las 15:07 horas del 27 de noviembre de 2023, referida a la solicitud número 1082, en la cual se denegó por contravenir expresamente el numeral 137 inciso e) del Código Electoral en lo que a lugares vedados expresamente se refiere, **se resuelve:** por ser ello procedente, se dispone revocar de oficio la resolución 727 de este Programa Electoral, en razón del error de hecho en que se incurrió al resolver la solicitud 1082. En consecuencia, y con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, téngase por revocada la resolución número 727 arriba referida. Notifíquese.

f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

